MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "COPAS Y PREMIOS PARA GANADORES TORNEO DE FUTBOL COMUNAL"

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 257 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41º del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de adquirir las copas y los productos para la premiación del torneo de futbol comunal año 2010-2011.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor S NAZAL S. A., RUT Nº 81.291.300-K, por un valor total de \$403.361.- (cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y un pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MWC/mss.-